



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 19 JUN. 2017

DECRETO EXENTO Nº 3.946 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el estatuto administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515 del 09.04.1996.-
- 4.- El Decreto Exento N° 02 de fecha 03 de Enero del 2017 que delega la firma de la Alcaldesa en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.-**

CONSIDERANDO:

1. **MODIFIQUESE**, El siguiente Decreto Exento N° 3.473 de fecha 29.05.2017.

DONDE DICE, 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por reunión en la Seremi de Vivienda y entrega de Documentación en Gore, el día 29 de Mayo de 2017, a los funcionarios municipales, LUIS MUÑOZ GONZALEZ, Planta, RUT: [REDACTED] Administrativo, **Grado 12° E.M.S** y ARIEL BELMAR LUNA, Contrata, RUT: [REDACTED] Profesional, Grado 8° E.M.S

DEBE DECIR, 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por reunión en la Seremi de Vivienda y entrega de Documentación en Gore, el día 29 de Mayo de 2017, a los funcionarios municipales, LUIS MUÑOZ GONZALEZ, Planta, RUT: [REDACTED] Administrativo, **Grado 11° E.M.S** y ARIEL BELMAR LUNA, Contrata, RUT: [REDACTED] Profesional, Grado 8° E.M.S

- 2.- **ESTABLESCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable la comisión de Servicio antes señalada y se tendrá dicha modificación como parte del decreto antes mencionado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Personal
- Finanzas



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 3.473

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6º del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
5. El Decreto Exento Nº 190 de fecha 11 de Enero del 2017, que delega como Alcalde Subrogante de Parral a **Don Iván Damino Hernández**.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por reunión en la Seremi de Vivienda y entrega de Documentación en Gore, el día 29 de Mayo de 2017, a los siguientes funcionarios municipales:
 - **LUIS MUÑOZ GONZALEZ**, Planta, RUT [REDACTED], Administrativo, **Grado 12º E.M.S**
 - **ARIEL BELMAR LUNA**, Contrata, RUT [REDACTED] Profesional, Grado 8º E.M.S
2. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, a los funcionarios antes indicados, **Un** (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1) y 21.02.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

IDH/ARC/EGP/nba.

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Finanzas
- Personal